Universidad Tecnológica de Tehuacán
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN
COMITÉ DE BECAS

CONVOCATORIA
SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2016

La Universidad Tecnológica de Tehuacán por medio del Comité de Becas establece y regula la forma de otorgar apoyos económicos, denominados Becas, a los alumnos que las requieran y que cumplan con los requisitos que establece el Reglamento De Becas.
Todas las becas internas deberán ser solicitadas vía memorándum al Comité, quien por la misma vía hará saber a cada departamento cuantas, el tipo de beca otorgada, según cumplimiento de requisitos.

BASES

PRIMERA.- De la Institución.

1. La Universidad Tecnológica de Tehuacán otorga apoyos al estudiante denominadas becas que consistirán en exención del pago total o parcial de sus colegiaturas del cuatrimestre próximo a cursar.
2. El presupuesto de la universidad considera las siguientes modalidades de beca:
   - **Becas Académicas.** -Se consideran Becas Académicas las que la UT Tehuacán otorga como estimulo a los alumnos con promedios comprendidos entre 9.0 y 10.0 de calificación y que consisten en la exención del 50% ó 100% del pago de la colegiatura.
   - **Becas de Actividades Deportivas y Culturales**.- Se consideran becas deportivas y culturales las que la Universidad otorga a los alumnos que logren un desempeño destacado en una actividad deportiva y/o cultural individual o de conjunto representen a la Institución y que consisten en la exención del 50% ó 100 % del pago de la colegiatura.
   - **Becas Laborales.-** Se consideran becas laborales aquellas que la Universidad brinda como apoyo económico en la exención de pagos de las colegiaturas que serán del 50% ó 100%, solicitándole al alumno en apoyo Técnico-Administrativo durante el cuatrimestre en alguna de las áreas administrativas, de docencia y/o laboratorio de la Universidad, considerando que deberán cumplir el mínimo de 140 horas en el cuatrimestre anterior a su solicitud, entregando a este comité formato de bitácora de trabajo y de cumplimiento de horas.
   - **Becas Socioeconómicas.**- Se consideran becas socioeconómicas aquellas que la universidad otorga a los estudiantes considerados en desventaja económica y que a su vez lo compruebe mediante la constancia de ingresos de la persona que dependa o de sí mismo, además de tener el Vobo del comité de becas. El director del programa educativo a través de la academia, tutores y coordinador

de tutorías deberán analizar y entregar un listado electrónico y físico adjunto a su solicitud. **(BASADO EN TRAYECTORIAS EDUCATIVAS casos vulnerables)**

3. La duración de la Beca es cuatrimestral.
4. El número de becas por otorgarse cuatrimestralmente, se establecerá en atención a la disponibilidad presupuestal y a la población estudiantil.

SEGUNDA.- De los Requisitos.

1. Según tipo de beca:

I. Becas Académicas.

- El rango de promedio será el siguiente:
  De 9.0 a 9.5 se bonificará el 50% de la colegiatura.
  De 9.6 a 10 se bonificará el 100% de la colegiatura.

- Tener el VoBo del director del programa educativo.
- Haber aprobado todas las asignaturas del cuatrimestre próximo pasado.
- Carecer de otro tipo de Beca.
- Observar una buena conducta dentro y fuera de la Institución.

II. Becas Deportivas/Culturales.

- Tener el VoBo del Profesor de la Actividad, del Jefe de Actividades Extraescolares.
- El Jefe de Departamento de actividades Extraescolares enviará al comité de becas el listado electrónico y físico de los alumnos aspirantes a beca con la evidencia correspondiente.
- Obtener el promedio mínimo de 8.5 en el cuatrimestre próximo pasado.
- Sobresalir en las actividades deportivas y/o culturales en representación de la Institución. (Torneos locales, encuentros deportivos, etc.)
- Haber aprobado todas las asignaturas del cuatrimestre próximo pasado.
- **Carecer de otro tipo de Beca.**
- Observar una buena conducta dentro y fuera de la Institución.

III. Becas Laborales.

- Tener el VoBo del director del programa educativo y del Responsable del Área donde realizó el apoyo Técnico – Administrativo

- El director del programa educativo y/o responsable de área enviará oficio con los nombres de los aspirantes a becarios, así como el área y labores que realizará.

- Haber aprobado todas las asignaturas del cuatrimestre próximo pasado.
- Carecer de otro tipo de Beca.
- Observar una buena conducta dentro y fuera de la Institución.
- El mínimo será de 140 horas en el cuatrimestre.

IV. **Becas Socioeconómicas.**

- Tener el vobo del director del Programa Educativo
- Entregar constancia de ingresos de la persona que depende o propia emitida por la dependencia municipal y/o auxiliar de donde son originarios.
- El director del programa educativo entregará oficio con listado de aspirante a beca junto con constancia de ingresos dirigido al Comité de Becas.**(BASADO EN TRAYECTORIAS EDUCATIVAS casos vulnerables)**
- **Carecer de otro tipo de Beca**.
- Observar buena conducta dentro y fuera de la Institución.

TERCERO.- De la recepción de Documentos.

Se realizara a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el ***24 de agosto del 2016*** en la Universidad Tecnología de Tehuacán en la Coordinación de Becas en los horarios 10:00 a 17:00 hrs.

CUARTO.- De la validación de solicitudes.

1. La revisión, validación y aprobación de las solicitudes estará a cargo del Comité.
2. El Comité de Becas:
   a) Determinará los requisitos que deben cumplir los alumnos que soliciten una beca,
   b) Analizar la documentación de los candidatos a becarios
   c) Determinar el número y tipo de becas a otorgar de acuerdo a lo estipulado en los **Artículos 8 y 10 del Reglamento escolar** y de conformidad con la suficiencia presupuestal de la Institución además de analizar la documentación de los candidatos a becarios.
3. El Comité de Becas realizará, cuando se considere necesario, un análisis de las condiciones socioeconómicas de los aspirantes a becarios, para el dictamen correspondiente y poder aprobar o rechazar las solicitudes sometidas a su consideración.

QUINTO.- Causas por las que el beneficiario puede perder la Beca.

4. Incurrir en lo estipulado en los Artículos 7 y 8 del Reglamento del Alumno de la Universidad.

5. **Tener el antecedente de regularización en algún parcial y/o calificación Final del cuatrimestre.**

SEXTO.- De los Resultados.

1. Los resultados serán publicados durante el proceso de reinscripción en el Pizarrón de Avisos Oficial de la Universidad.
2. La coordinación de Becas actualizará en el Estado de Cuenta del estudiante el Descuento del cuatrimestre con base en el porcentaje autorizado.

San Pablo Tepetzingo, Tehuacán Puebla a 01 de agosto del 2016.

M.A. Cecilia García Santos
Presidente suplente comité de Becas

C.P. María Isabel Rivera Carrasco
Comisario comité de Becas

Lic. José Francisco Sánchez Sánchez
Secretario comité de Becas

Ing. Raúl López Huerta
Vocal del comité de Becas

MA. Artemio Ramos Lepeda
Vocal del comité de Becas